CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS PARA JUBILADOS SUS CONYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES LPN N° 01/2020 – ID: 381318

Asunción, 15 de setiembre de 2020.

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 38, Acta N° 36 de fecha 05 de agosto del 2020 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la contratación de "Póliza de Excesos de Gastos Médicos para los Jubilados, sus Conyuges y Pensionados" de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID: 381318.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2020 en los objetos de gastos 260 Servicios Técnicos y Profesionales" hasta la suma de Gs. 6.000.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en fecha 15 de setiembre de 2020, siendo las 11:30 horas se ha realizado el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de una oferta, perteneciente a la firma:

1. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se detalla la única oferta presentada. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el total.

N°	OFERENTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INLCUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1.400	2.800	2.142.857.-	5.999.999.600.-

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura por representantes de los oferentes:

- No se realizarón observaciones en el acto de apertura de ofertas por parte del representante de la firma oferente.

Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente

extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Formulario de Oferta *	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto Total Ofertado	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta y Cumple

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

6. Análisis de Precios Unitarios

N°	Oferente	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario de la Oferta	Diferencia %
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Unidad	1.790.455	2.142.857	20% Superior

7. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Cuadro la aplicación del Margen de Preferencia

Ítem	Posición	Oferentes	Certificado de Origen	Monto Ofertas	Margen de Preferencia 20%	Precio Unitario Final
1	Menor Precio	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Presenta	5.999.999.600	Aplica	5.999.999.600

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Por lo tanto, el Certificado de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. se fue emitida dentro del rango establecido en el PBC. Además de mencionar que es la única oferta presentada, por lo no será necesario comparar con ninguna otra en esta oportunidad.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES A OFERENTES PARTICIPANTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones a los oferentes del presente proceso, de los siguientes documentos:

A la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

1. Se solicita una explicación detallada de la composición precio unitario ofertado. Recordamos que en caso de no responder o la misma no sea suficiente para justificar el precio ofertado podrá ser declarado inaceptable y la oferta rechazada.

2. Copia autenticada, como mínimo de un (1) contrato (ejecutado durante 2019), por la prestación del seguro para excesos médicos, con un mínimo de 1500 asegurados por contrato, con edad promedio por cada contrato de 60 años o más. *Las copias autenticadas de los contratos deberán estar acompañadas de copia autenticada del certificado de buen cumplimiento, y listados de asegurados (original), debidamente suscripto por la Contratante, con indicación de los siguientes datos: nombre y apellido del asegurado, cédula de identidad, fecha de nacimiento y edad*. Además, se solicita Copia Autenticada del Estatuto, referente al Contrato en Consorcio suscripto en el año 2019.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, del cual se desprende lo siguiente:

1. La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. remite la explicación detallada de composición de precio unitario. La explicación remitida resulta suficiente y aceptable para este comité, considerando que se han considerado los aspectos necesarios que justifican el precio. Por otra parte, es importante mencionar que la institucìon cuenta con el respaldo presupuestario para adjudicar el contrato por el monto ofertado.

2. Remiten copia autenticada, como mínimo de un (1) contrato (ejecutado durante 2019), por la prestación del seguro para excesos médicos, con un mínimo de 1500 asegurados por contrato, con edad promedio por cada contrato de 60 años o más. Acompaña además, el certificado de buen cumplimiento, y listados de asegurados (original), debidamente suscripto por la Contratante, con indicación de los siguientes datos: nombre y apellido del asegurado, cédula de identidad, fecha de nacimiento y edad. Así mismo, el Acta Notarial de Intension y Compromiso de COASEGURO.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A continuación se selaccionan las 3 (tres) mejores ofertas en precio, para la verificación de las documentaciones establecidas en las bases y condiciones:

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A..
Constancia SIPE	Presenta N° 1610475
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta y Cumple SIPE Activo
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple SIPE Activo
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta y Cumple SIPE Activo
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple SIPE Activo

10. EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Demostrar la experiencia en Póliza de Seguro de Exceso de Gastos Médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
2. Declaración jurada simple de contar con un contrato vigente con **el reasegurador del Contrato a ser firmado, que deberá estar** inscripto en la Superintendencia de Seguros, que tenga experiencia en la emisión y operación de Póliza de Seguro de Salud para personas mayores de 60 años. Para

comprobar lo citado anteriormente, deberá acompañar a la declaración jurada, constancia emitida por el reasegurador ofrecido, de que tiene al menos un contrato **colectivo de Póliza de Seguro de Salud** con un porcentaje de mayores de 60 años mayor o igual al 30%.

3. Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de dos (2) años en la contratación de cobertura de **seguro de exceso de gastos médicos colectivo**.
4. Copia autenticada, como mínimo de un (1) contrato (ejecutado durante 2019), por la prestación del seguro para excesos médicos, con un mínimo de 1500 asegurados por contrato, con edad promedio por cada contrato de 60 años o más. Las copias autenticadas de los contratos deberán estar acompañadas de copia autenticada del certificado de buen cumplimiento, y listados de asegurados (original), debidamente suscripto por la Contratante, con indicación de los siguientes datos: nombre y apellido del asegurado, cédula de identidad, fecha de nacimiento y edad.
5. Detalle de pólizas emitidas a favor de Instituciones Públicas y Privadas.
6. Detalle de siniestros indemnizados a favor de instituciones públicas y privadas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple
3. Declaración jurada simple de contar con un contrato vigente con el reasegurador del Contrato a ser firmado	Presenta y Cumple
4. Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de dos (2) años en la contratación de cobertura	Presenta y Cumple
5. Formulario Pólizas emitidas a Favor de Instituciones Públicas y/o Privadas.	Presenta y Cumple
6. Copia autenticada, como mínimo de un (1) contrato (ejecutado durante 2019), acompañada de copia autenticada del certificado de buen cumplimiento, y listados de asegurados (original), debidamente suscripto por la Contratante,	Presenta y Cumple
7. Formulario de Siniestros indemnizados.	Presenta y Cumple

11. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la caoacidad técnica de los oferentes se consideran los siguientes índices:

1. Declaración Jurada de que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.
2. Detalle actualizado del respaldo del Reasegurador interviniente en la asunción del riesgo, mencionando nombre o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 y la Resolución SS.SG N° 240/19 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 y f22/11/2019 de la Superintendencia de Seguros. El reasegurador ofrecido deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso el que incorpore deberá estar igual o mejor calificado que el saliente, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.
3. Además, será exigible la Constancia directa del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje del riesgo que asumirá la reaseguradora mediante contrato facultativo específico para esta cobertura (Contrato derivado del presente proceso licitatorio), el cual debe ser del 100% cien por ciento sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por ninguno tipo de intermediario o Bróker. El reasegurador, con participación directa en el riesgo, que deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros (SIS) como tal, con una antigüedad mínima comprobable (por medio de la certificación respectiva de la SIS del Banco Central del Paraguay) de 2 (dos) años. La constancia no deberá tener antigüedad mayor de 6 meses de la fecha de apertura de oferta. En caso que la constancia sea emitido por Representantes y/o Apoderados, deberá estar acompañado

por el documento que lo acredite como tal, emitido por el autorizante.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
a) Presentar una Declaración Jurada que conoce los riesgos y la naturaleza del llamado	Presenta y Cumple
b) Presentar declaración Jurada con todos los datos del Reasegurador	Presenta y Cumple
c) Constancia del Reasegurador (original o copia) que conste el porcentaje de riesgo que asumirá.	Presenta y Cumple

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se porcede al análisis de la Capcidad Financiera

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años 2017, 2018 y 2019.

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años 2017, 2018 y 2019.

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los últimos tres años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta y Cumple SIPE Activo
Copia simple Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	Presenta y Cumple
Copia simple del Formulario 101 IRACIS de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.	Presenta y Cumple

ANALISIS FINANCIERO

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	181.551.678.230	133.751.739.977	250.653.084.935	565.956.503.142	188.652.167.714	0,54	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	270.503.216.608	336109698928	364288549109	970.901.464.645	323.633.821.548			

Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	166.418.924.851	194.165.443.010	188.459.224.234	549.043.592.095	183.014.530.698	1	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	158.070.065.455	191.955.600.351	202.232.829.704	552.258.495.510	184.086.165.170			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	20.401.777.242	29.398.121.650	29.793.148.934	79.592.447.826	26.530.815.942	0,26	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	88.951.538.378	102.357.958.951	113.635.464.174	304.944.961.503	101.648.320.501			

Otros Indicadores financieros:

NIVELES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Cumple/No Cumple
a) **Margen de solvencia:** *igual o superior a 2,00 al 30/06/19*	2,08	Cumple
b) **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a A- en la actualidad.*	AApy Estable	Cumple
c) **Capital Social**: *mínimo G.20.000.000.000.- (veinte mil millones de guaraníes) al 30/06/19*	3.095.225.000	Cumple
d) **Fondo de garantía:** *mínimo 5.000.000.000 al 30/06/19*	32.709.800.000	Cumple
e) **Cantidad de reaseguradores:** *1 (uno).*	GBG INSURANCE LIMITED	Cumple
f) **Calificación de Reaseguradores:** *A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s)*	B++ AM Best	Cumple

Análisis de Promedio de Facturación

El volumen requerido exigido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.

Detalle de Contratos presentados por ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto
1	2019	Caja Bancaria	Contrato CJB N° 18/2019	Servicio de Seguro de Excesos de Gastos Médicos	2.133.623.700
2	2017	Ministerio de Hacienda	Contrato M.H. N° 138/2017	Seguro de Excesos de Gastos Médicos	3.990.001.140

Resultado

Monto Ofertado	Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta	Facturación Total Oferente	Cumple/No Cumple
5.999.999.600	2.999.999.800	6.123.624.840	Cumple

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 2992/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

ASEGURADORA DEL ESTE S.A., por un monto máximo de guaranìes cinco mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos (Gs. 5.999.999.600).

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Cuadro Comparativo.

Atentamente.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Miembro Titular del Consejo